

Constancia: Medellín 21 de septiembre de 2023. Señora Juez, le informo que correspondió por reparto a este juzgado el proceso administrativo Restablecimiento de derechos a favor de la niña MARIA VALENTINA QUINTANA VÉLEZ, por pérdida de competencia, proveniente del Centro Zonal Suroriente- ICBF, consta de un archivo con 367 folios. Al ser revisado se observa que del folio 40 al 44, reposa un informe de visita domiciliaria que fue realizada a otra familia diferente y a favor de otra niña, que tal vez corresponde a otro PARD. Por lo tanto, se deberá devolver el expediente a la Defensoría de Familia del Centro Zonal Suroriente ICBF, para que revise la totalidad del proceso y subsanado lo observado, lo vuelva a enviar al juzgado. A despacho.

DIANA PATRICIA SOSA LONDOÑO

Asistente Social



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2023 - 00556** 01

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se dispone la devolución del proceso administrativo de RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, a favor de la niña MARIA VALENTINA QUINTANA VÉLEZ, a la Defensoría de Familia del centro Zonal Suroriente- ICBF. de Medellín,

para se sirva corregir las falencias observadas y subsanado lo observado, lo vuelva a enviar al juzgado.

Con la advertencia de que se tendrá por recibido el expediente y dar trámite una vez se allegue con los requerimientos indicados.

CÚMPLASE,



**CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID
JUEZ**

FIRMA ESCANEADA 21-09-2023

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c9bdc7c0353862a19e7b631ed058e49e7d1ec1b374ad66b1263eceed500aeb**

Documento generado en 21/09/2023 12:57:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**